



Intercontrol

# DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

## Controles Reglamentarios CENTRALES TÉRMICAS (Epígrafe 1.1a)

MEDIO AMBIENTE

Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI)

### CENTRALES TÉRMICAS (Epígrafe 1.1a)

Líneas de control	Objetivo del control	Actuación / control	Periodicidad
<b>Emisiones Atmosféricas</b>  <i>Ley 100/2011 (N)</i> <i>RD 333/2011 (N)</i> <i>RD 430/2004 (N)</i> <i>Ley 34/2007 (N)</i>	Emisiones canalizadas	- NOx, SO2, CO - Partículas (si se usa gasoil como combustible) - Contenido de oxígeno - Presión, caudal y porcentaje de carga	Inspección por OCA Cada 2 años (Orden 18 Oct. 1976)
	Inmisión	Real Decreto 1073/2002: SO2, NOx, partículas, plomo, benceno y CO.	SAM
<b>Ruido</b>  <i>Ley 7/2002 (CV)</i>	Ruido	Auditoría acústica	Cada 5 años
<b>Vertidos</b>  <i>RD 1/2001 (N)</i> <i>RD 606/2003 (N)</i>	Sistemas de depuración en planta.	Control en efluente de: pH, Sólidos en suspensión, DBO5, DQO, Pt, Nt, Fe2+, Cr6+, Ni, Aceites y grasas, Hidrocarburos, Escherichiacoli y Enterococos intestinales - Temperatura, conductividad, caudal.	Mensual (Muestreo y control por organismo autorizado)
	Efluente final	Caudal, temperatura y cloro residual.	Continuo
		Perfil continuo de temperatura, salinidad, cloro y residual y oxígeno disuelto.	Mensual (Muestreo y control por organismo autorizado)
			Anual
<b>Suelo y aguas subterráneas</b>	Vertidos a cauce, suelos o subsuelos	Estudio preliminar	
<b>Residuos</b>  <i>Ley 10/1998 (N)</i>	Lodos de tratamiento de efluentes Aguas de lavado de calderas Cenizas volantes Tierras contaminadas	Gestor autorizado	Declaración anual de productor de RPs.  Cada 4 años: Plan de Prevención y Reducción de Residuos

*Descripción: Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa.*

*Fuentes: Unión Fenosa Generación, Iberdrola Generación, Central Térmica de Escucha*